ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 – ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:15 horas del día 09 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3°, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 – ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101**, en la cual se hallan designados los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia,** el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**; el Director Administrativo, **Señor Martín Cubilla**, el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller; el **Licenciado Milciades Martínez**, el Director de Asuntos Legales, **Abogado Rubén Ortiz**, y el Director General de Protocolo, **Embajador Raúl Florentín Antola**.----------

Que en el día de la fecha se llevó a cabo la apertura de la oferta presentada en el marco de la contratación más arriba mencionada, ha presentado oferta la siguiente empresa:

1- Black Tie Service S.R.L.

Siguiendo con el análisis de la oferta presentada, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente.----------

Presentación de Documentos Sustanciales de la Empresa

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Black Tie Service S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 08-03-2017 / 5% del monto de la oferta.**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	Cumple
Poderes (SI LOS HUBIERE)	Cumple
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	No Aplica

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis.----------

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**
Empresa Black Tie Service S.R.L. – SOCIOS: ***Alfredo Eduardo Farr Arancibia** ***Alfredo Sebastián Farr Macias** **No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.** **Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.** **Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.**

A continuación se prosigue con la evaluación para cuyo efecto se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el único oferente.

LOTES	Nombre de la Empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L.	MONTO
LOTE 1	18.232.000.-	
LOTE 2	350.000.-	
LOTE 3	530.000.-	
LOTE 4	2.800.000.-	
LOTE 5	12.083.000.-	
LOTE 6	380.000.-	
LOTE 7	3.600.000.-	

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

Este Comité procedió conforme a lo establecido en la Resolución mencionada más arriba, motivo por el cual, se solicita a la Empresa **Black Tie Service S.R.L.,** por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 624/2016, la justificación de los ítems, 21 del Lote N° 1, que se encuentra por debajo del porcentual establecido y los Items 1, 2, 4, y 15 del Lote N° 5 ya que también se encuentran por debajo del porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación a los precios referenciales, emplazándoles en un plazo no mayor al lunes 12 de diciembre del corriente, a lo que la misma da cumplimiento en tiempo y forma, y a lo que la empresa Black Tie Service S.R.L., hace referencia de que trabaja directamente con los artesanos encargados de la producción, razón por la cual permite asegurar a nuestros clientes el precio más conveniente. Por lo tanto, la justificación realizada, en fecha 9 de diciembre del corriente, satisface a este Comité para continuar con el proceso de evaluación y toda la documentación obra en la carpeta del llamado respectivo.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta:

Documentos de carácter formal	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)	**Cumple**
Copia de por lo menos cinco contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) como mínimo, con provisiones de obsequios protocolares, los mismos para ser considerados deben ser mínimamente del 30 % (cada contrato) del monto máximo del Lote ofertado. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3) Los contratos o facturas correspondientes al año 2016, para ser considerados deben haber sido ejecutados totalmente, lo cual debe ser comprobado por Nota de Remisión o Acta de Recepción Definitiva indefectiblemente. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)	**Cumple**
Mínimamente 3 Contratos o Facturas deben estar acompañadas de sus correspondientes Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, caso contrario no serán considerados. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)	**Cumple**
PARA EL LOTE Nº 3: Deberá presentar dos (2) facturas en provisión de libros.	**Cumple**
BALANCES GENERALES DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2013/2014/2015	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable).	**No Cumple**
Presentación de Muestras	**Cumple**

En el cuadro anterior se puede apreciar que el oferente; **Black Tie Service S.R.L.**, no cumple con la presentación de la documentación de carácter formal, "Certificado de Origen Nacional" pero debido a que es la única oferta y dicho documento no es motivo de descalificación este Comité no realiza dicho pedido ya que solo sería para el beneficio del margen otorgado a la empresa que así lo presente.----------

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a la oferta, se puede indicar que el oferente **Black Tie Service S.R.L.** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecuan a la Ley 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

Recomendar la ADJUDICACION de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 – ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101** a la firma:

- **Black Tie Service S.R.L.**, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, para el Lote 1; por el monto máximo de Gs. **400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), y por el monto mínimo de Gs. **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones).- para el Lote 2; por el monto máximo de Gs. **10.000.000.-** (Guaraníes diez millones), y por el monto mínimo de Gs. **5.000.000** (Guaraníes cinco millones).- para el Lote 3; por el monto máximo de Gs. **30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones), y por el monto mínimo de Gs. **15.000.000** (Guaraníes quince millones).- para el Lote 4; por el monto máximo de Gs. **5.000.000.-** (Guaraníes cinco millones), y por el monto mínimo de Gs. **2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil).- para el Lote 5; por el monto máximo de Gs. **135.000.000.-** (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), y por el monto mínimo de Gs. **67.500.000** (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil).- para el Lote 6; por el monto máximo de Gs. **8.000.000.-** (Guaraníes ocho millones), y por el monto mínimo de Gs. **4.000.000** (Guaraníes cuatro millones).- y para el Lote 7; por el monto máximo de Gs. **12.000.000.-** (Guaraníes doce millones), y por el monto mínimo de Gs. **6.000.000** (Guaraníes seis millones).----------

OBSERVACIÓN: El Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, Director General de Administración y Finanzas, inició la evaluación pero no firma el Acta por hallarse de vacaciones a la fecha, el Abogado **Rubén Ortiz**, Director de Asuntos Legales, inició la evaluación correspondiente pero no firma dicha acta por encontrarse con permiso por inconvenientes de salud, el Embajador **Raúl Florentín**, Director General de Protocolo, no firma el Acta por hallarse ausente del país por motivos laborales, según Resolución N° 1171 y el Señor **Martin Cubilla**, Director Administrativo, no firma el Acta por hallarse ausente del país por motivos laborales, según Resolución N° 1165 de fecha 23/11/2016.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 9 de diciembre de 2016 siendo las 17:20 hs ----------

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Financiero y Administrativo
del Canciller

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Primer Secretario Oscar Baez
Director de Finanzas

LCO Nº 7/2016 "ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES"

PROVEEDOR: BLACK TIE

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2013	1.499.078.408	14.792.506	101,34
2014	3.005.266.982	238.437.749	12,60
2015	3.223.196.362	64.032.547	50,34
PROMEDIO	**7.727.541.752**	**317.262.802**	**54,76**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2013	14.792.506	2.616.200.675	0,01
2014	238.437.749	3.138.636.046	0,08
2015	64.032.547	3.350.883.733	0,02
PROMEDIO	**317.262.802**	**9.105.720.454**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2013	125.748.533	2.210.000.000	0,06
2014	300.980.885	2.210.000.000	0,14
2015	363.798.190	2.210.000.000	0,16
PROMEDIO	**790.527.608**	**6.630.000.000**	**0,12**

OBSERVACIONES: ninguna